



La espiritualidad política como experiencia de una gobernanza trascendental

Rab. Dr. Richard Gamboa Ben-Eleazar*

NOTA: Las opiniones y reflexiones expresadas en este artículo son de exclusiva responsabilidad del autor, y se realizan en ejercicio de su libertad de cátedra e investigación (Constitución Política Nacional de la República de Colombia, Art. 27); por lo cual no comprometen ni reflejan en modo alguno la postura oficial ni la voluntad institucional del Ministerio del Interior.

Se escucha a menudo que política y religión no deben “revolverse” y sin embargo la Historia Universal nos da múltiples evidencias de cómo estos dos ámbitos han confluído armoniosamente, tanto en las grandes civilizaciones como en las pequeñas comunidades humanas. Basta con revisar la historia del Antiguo Egipto, Grecia y Roma; la India Védica, la China Dinástica, los imperios Inca, Maya y Azteca, los pueblos escandinavos y las sociedades tribales de África, Siberia, Polinesia y la Amazonía.

La experiencia del Mundo Occidental desde la Revolución Francesa se observa la senda de un sistema de

gobernanza independiente de la religión (lo que se conoce hoy día como “estado laico”) y que se implementó tanto desde los gobiernos capitalistas como comunistas, tanto en gobiernos democráticos como en los dictatoriales, ha demostrado en más de doscientos años tanto luces como sombras.

Por un lado, la separación entre religión y estado permitió generar un marco garantista de derechos fundamentales y civiles individuales y colectivos que, en ocasiones, sectores religiosos posicionados en el poder político satanizaban, criminalizaban y propendían a su

*Licenciado en Estudios Religiosos, Universidad de La Salle, Bogotá. Especialista en Misionología, Fundación Universitaria San Alfonso, Bogotá. Doctor eclesiástico en Teología, Seminario Teológico Interreligioso (Cottonwood, Arizona, Estados Unidos). Diplomado en Gestión Cultural para la Paz, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá. Diplomado “Artífices de Paz con la Naturaleza” en el marco de la COP16, Ministerio de Ambiente y Corporación Universitaria Minuto de Dios, Cali. Ordenación Rabínica (Semijá L’Rabanút) conferida por el Consejo Rabínico del Seminario Teológico Interreligioso (Gainesville, Florida, Estados Unidos). Manhíg de Shéguel. Canciller del Consejo Rabínico Libre e Independiente de las Américas. Rabino titular de la Unión Judía Liberal e Independiente de Colombia. Vicerrector General del Claustro Doctoral Confraternidad Internacional. Activista y defensor de Derechos Humanos con especialidad en libertad religiosa. Creador de contenido, escritor y conferencista. Actualmente se desempeña como Director Nacional de Asuntos Religiosos en el Ministerio del Interior de la República de Colombia. Correo: rabinorichard@gmail.com



derogación por ser incompatibles con la doctrina religiosa establecida. Pero cuando esa separación se llevó a cabo de manera extremista y radical, despreciando la expresión religiosa como parte intrínseca de la sociedad, se causaron persecuciones religiosas y genocidios desde el Estado mismo.

Es aquí donde se propone un punto alternativo con el objeto de generar un sano equilibrio entre el ejercicio de la gobernanza y el reconocimiento de las realidades espirituales. Y se habla aquí de "realidades espirituales" como reconocimiento de aspectos de la vida y del Universo que trascienden las barreras de la materia, la energía, el espacio y el tiempo, y que hoy día son ampliamente demostradas por disciplinas científicas de vanguardia, tales como la física cuántica, o por las ciencias exotéricas (no confundir lo "exotérico" que es el conocimiento de fácil acceso al público en general, con lo "esotérico" que es conocimiento de acceso restringido a un grupo selecto)

Pensar en la idea de una "espiritualidad política" (y aquí se

expone el concepto con el ánimo de alimentar su reflexión, discusión y construcción epistemológica), no tiene nada que ver con el ejercicio de la gobernanza centrado en creencias religiosas específicas; eso es "gobierno confesional" y ya hemos pasado como sociedad por esa experiencia, no sólo en el pasado sino recientemente y en el propio Hemisferio Occidental (por ejemplo, el establecimiento en pleno Siglo XXI de un estado neo-confesional en Brasil durante la presidencia de Jair Bolsonaro, cuyo modelo se ha pretendido replicar en Colombia, El Salvador y Costa Rica).

Al hablar de espiritualidad política se propone la construcción de un modelo de gobernanza que reconoce, en primer lugar, la naturaleza espiritual del ser humano. Este primer postulado es esencial para sustentar la supremacía de los Derechos Humanos en todo orden político y social. La demencial afirmación del padre de la psiquiatría moderna Wilhelm Wundt "el ser humano es un animal sin alma" ha servido de excusa para cometer como nunca antes en la Historia Universal múltiples



genocidios y crímenes de lesa humanidad. La espiritualidad política parte, por el contrario, del reconocimiento de la persona humana como “sacra” y, en consecuencia, sujeto de derechos, de dignidad y de respeto. Aquí un gobierno espiritual vería como aliados estratégicos y de especial protección a las personas activistas y defensoras de Derechos Humanos. Es un volver a las bases mismas de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y anteponerlas como principio básico de la gobernanza sin posibilidad alguna de detrimento de esas bases que buscan salvaguardar la supervivencia misma de la Comunidad Humana.

La trascendentalidad humana va mucho más allá de lo religioso. El ser humano es capaz de superar e ir más allá de las barreras del mundo físico, incluso en los niveles más básicos, las artes clásicas y las nuevas expresiones artísticas son manifestación de la espiritualidad porque a través de ellas el ser humano comunica sus ideas y su sentimientos; las producciones artísticas dejan una huella indeleble, un aprendizaje, una inspiración, una

nueva creación que ayuda a la Humanidad a avanzar en su camino hacia la constante evolución y que queda a disposición de las nuevas generaciones. Este segundo postulado profesa que un país es grande en la medida en que su gestión de gobierno, consciente de las realidades espirituales, establezca políticas y normativas claras y firmes para la promoción y la protección de los artistas y de sus creaciones.

Uno de los más grandes desafíos para cualquier sociedad que se preste de reconocerse a sí misma como “democrática y civilizada” se encuentra en la formación de la ciudadanía en todos los niveles. Los modelos educativos elaborados para responder a los intereses del mercado han demostrado ampliamente ser desastrosos para cualquier nación, este es el escenario donde la espiritualidad política puede contribuir a la recuperación de la esencia misma de la educación a través de estrategias gubernamentales de enseñanza cimentadas en el profesionalismo y la idoneidad profesional docente, en el reconocimiento de la dimensión



trascendental de las personas como la razón de ser misma de la educación y en el diseño de currículos aplicables con enfoque humanista integral. Una nación progresa en la medida en que sus modelos de educación empujen al individuo y a la sociedad misma a explotar al máximo sus capacidades y a aplicar sus conocimientos más allá de sus propios límites materiales.

No se puede dejar de lado, como parte de la espiritualidad política, el aspecto religioso de la sociedad, tan diverso y tan profundo que afecta todos y cada uno de los ámbitos de la vida, tanto que obliga al orden estatal a reconocer el impacto de esta realidad en lo individual, lo colectivo y lo público. Como se dijo anteriormente, no se trata de establecer o alentar un gobierno confesional, sino de establecer el ejercicio de la gobernanza que reconozca a la persona humana ante todo y principalmente como un ser espiritual por naturaleza, capaz de trascender y de superar los límites del mundo físico; y que la mayoría de la sociedad expresa este auto-reconocimiento, bien sea por medio

de la profesión de un credo religioso determinado o por medio de la profesión de una creencia individual al margen de las instituciones religiosas. Y que las personas se piensan la configuración de todo orden político, social, económico y moral, con base en sus propias convicciones de fe.

La libertad religiosa se convierte así en el fundamento de todos los Derechos Humanos, pues está demostrado que es un derecho fundamental transversal, es decir, que abarca en sí mismo todos los demás derechos y libertades. Una gobernanza ejercida desde la base de la espiritualidad, tal y como se ha planteado, reconoce esta realidad y establece políticas y normativas que, además de garantizar el pleno disfrute de este derecho fundamental, conjura a feligreses y clérigos, en el reconocimiento de que los derechos propios terminan donde comienzan los derechos ajenos, a asumir responsabilidad social en el ejercicio del mismo; estas políticas y normativas establecerían también la articulación cooperativa entre Estado y Religiones para la búsqueda del bien común.



Miles de educadores, pensadores y activistas sociales, han coincidido en que la más grave crisis que la sociedad en general sufre hoy día es la crisis moral y espiritual, y que mientras no se aborde esto como causa de los múltiples conflictos sociales que aquejan a una nación, toda propuesta o acción de gobierno será por completo inútil.

La espiritualidad política bien podría iluminar el camino seguro a recorrer en lo ejecutivo, en lo legislativo y en lo judicial, y se propone como una

alternativa aplicable que sólo demanda la buena voluntad de las autoridades civiles y su disposición para llevar a cabo la tarea, y la disposición de la ciudadanía a respaldar la implementación de esta clase de gobernanza; así se podría redimir cualquier país que desee honestamente un verdadero cambio positivo para sí mismo y, ¿por qué no?, incluso convertirse en un referente de esperanza de un mundo mejor para todas las personas en el concierto de las naciones.